

Necesidades educativas especiales y atención a la diversidad en España

Claudia Grau Rubio



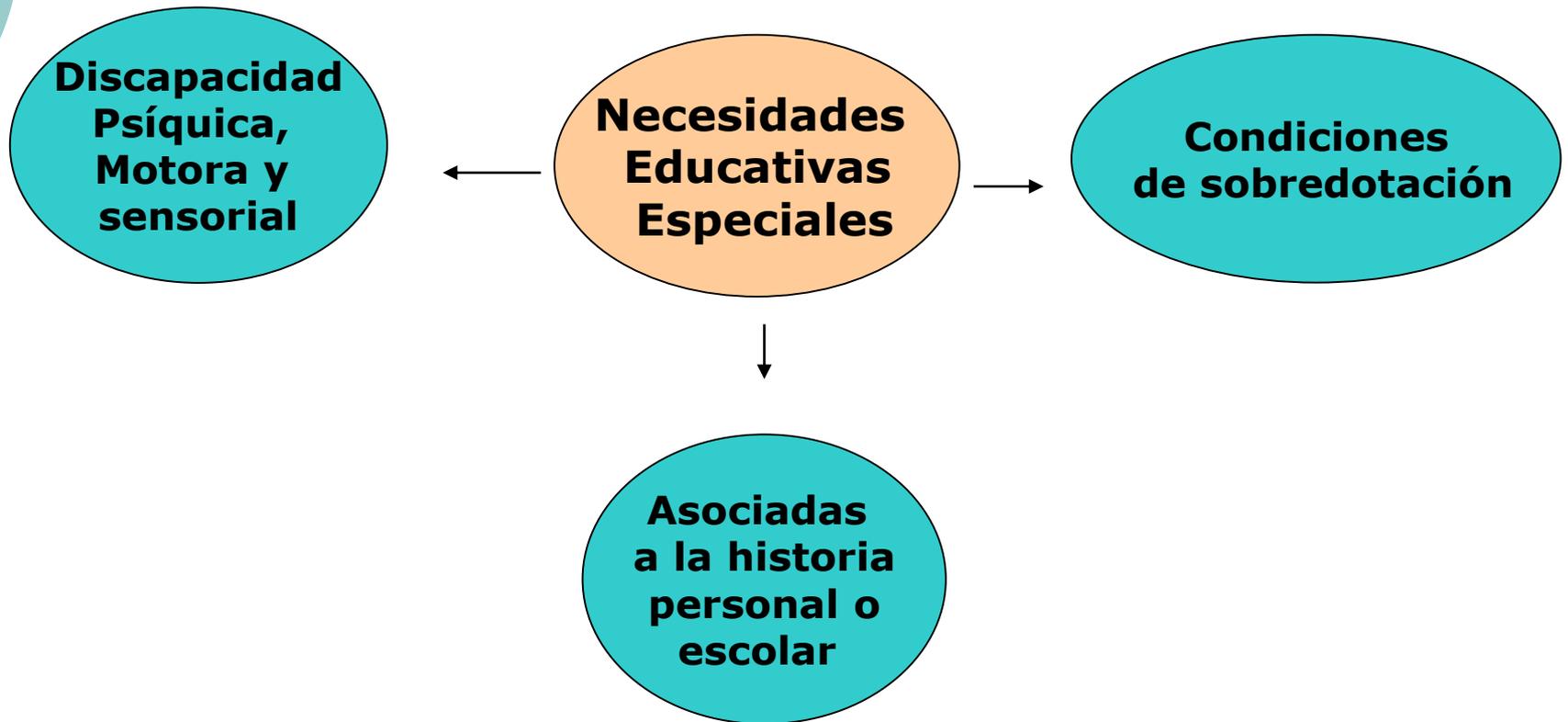
VNIVERSITAT  VALÈNCIA



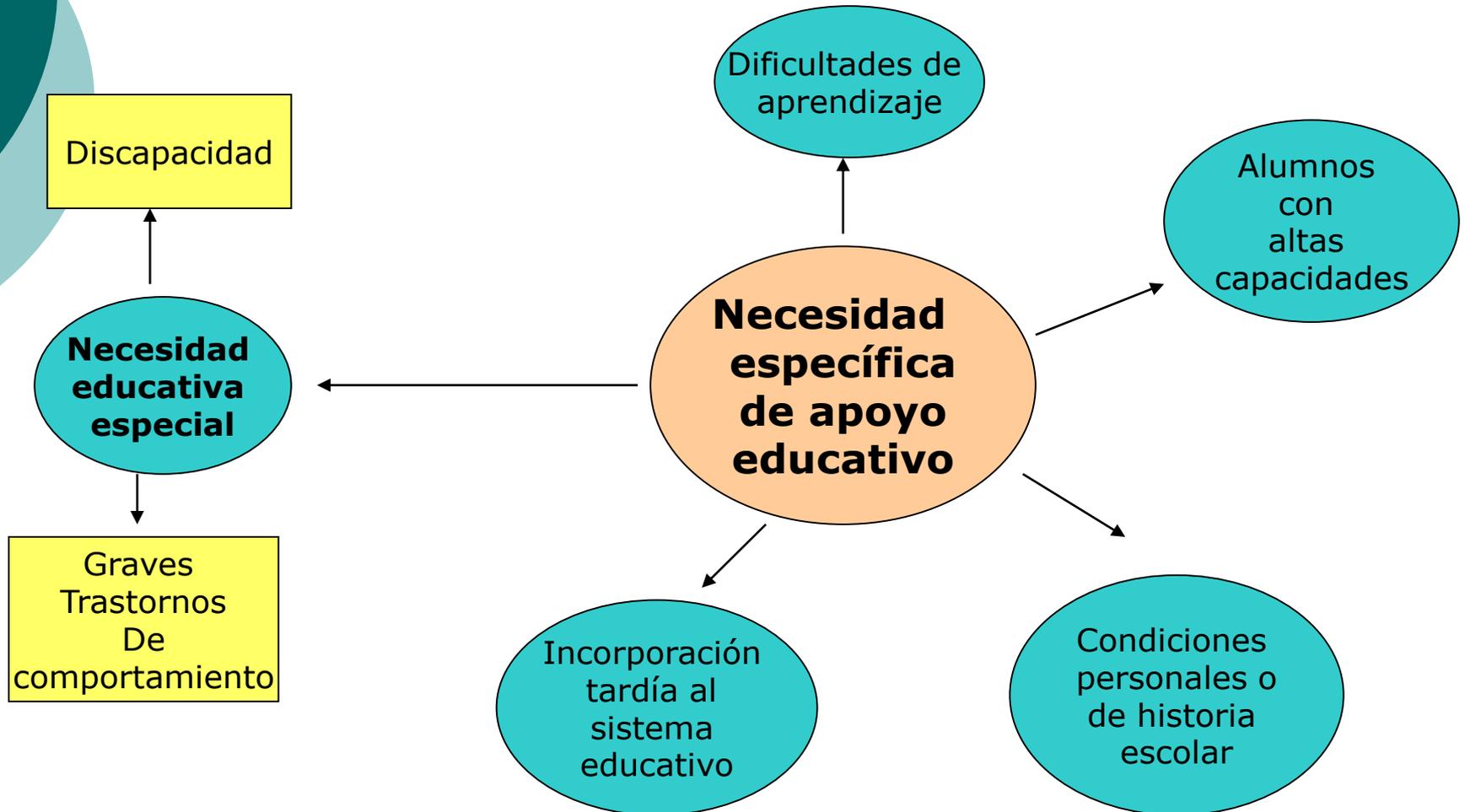
De las necesidades educativas especiales a las necesidades específicas de apoyo educativo

- LOGSE (1990) sentido amplio.
- LOCE (2002) sentido restrictivo.
- LOE (2006) Sentido restrictivo.

LOGSE: sentido amplio



LOE: sentido restrictivo

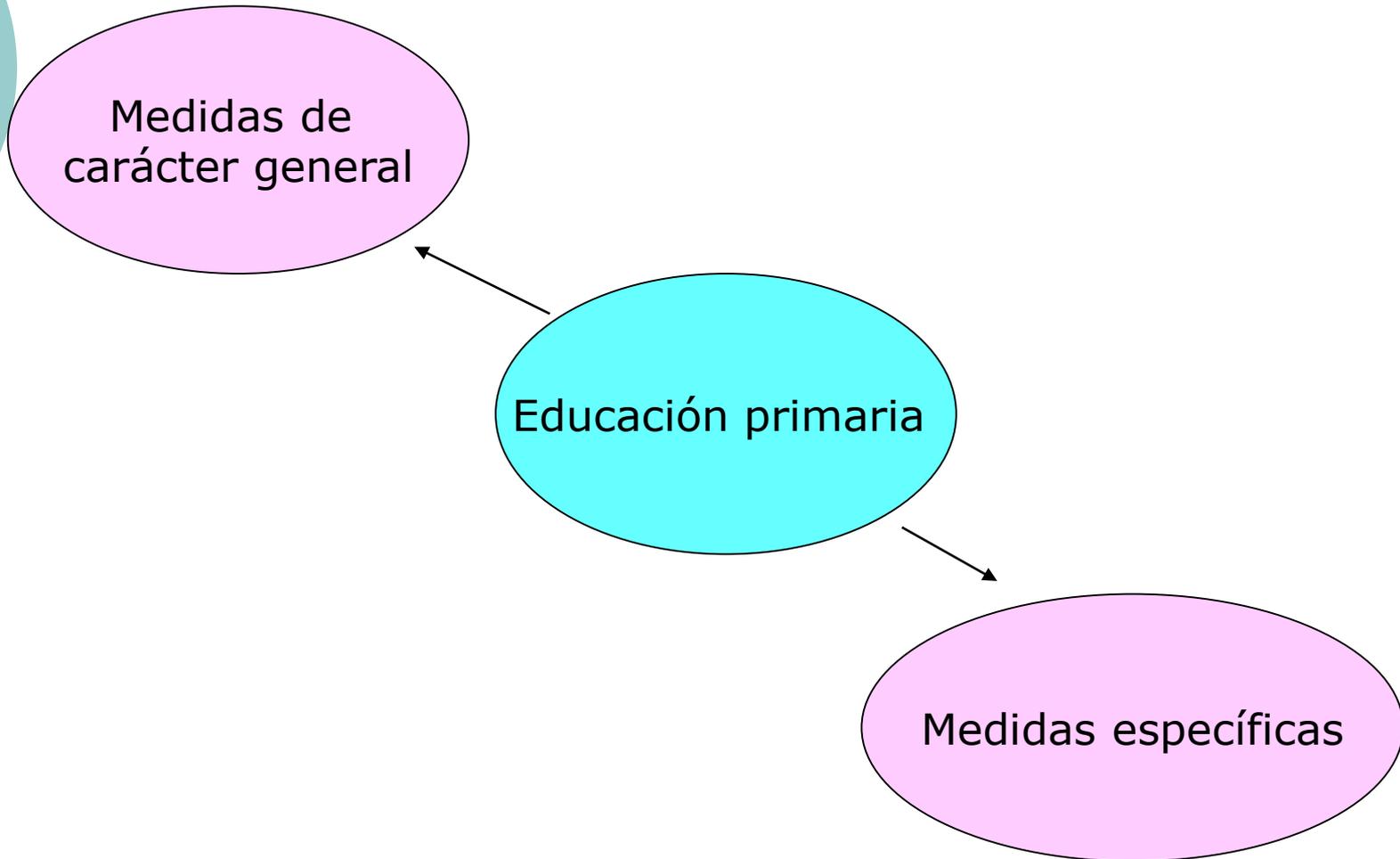




12.4.06 TEMA: DESTITUYEN A M. JESÚS SAN SEGUNDO, MINISTRA DE EDUCACIÓN



Medidas de atención a la diversidad



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

Mercedes Cuevas López
Francisco Díaz Rosas
Arturo M. Fuentes Viñas
José A. Pareja Fernández de la Reguera
(Coordinadores)

 GRUPO
EDITORIAL
UNIVERSITARIO



Universidad de Granada



Educación Primaria: Medidas de carácter general

- Agrupamientos flexibles.
- Refuerzo fuera del horario escolar.
- Plan específico individualizado de refuerzo o recuperación (si se permanece un año más en el mismo ciclo).
- Adaptaciones no significativas del currículo.
- Apoyo en grupo ordinario y otras medidas de apoyo.

Educación Primaria: medidas específicas

- Adaptaciones curriculares significativas (necesidades educativas especiales).
- Flexibilización de la escolarización (alumnos con altas capacidades).
- Escolarización en un curso inferior con medidas de refuerzo y atención específica para quienes no conozcan la lengua de acogida (alumnos de incorporación tardía al sistema educativo).

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CONTEXTOS MULTICULTURALES

Mercedes Cuevas López
Arturo M. Fuentes Viñas
José A. Pareja F. de la Reguera
María Gervilla Zapata
Francisco Díaz Rosás
(Coordinadores)



Universidad de Granada

GRUPO EDITORIAL UNIVERSITARIO



Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE LA DIDÁCTICA Y LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Jose Cardona Andujar
(Coordinador)

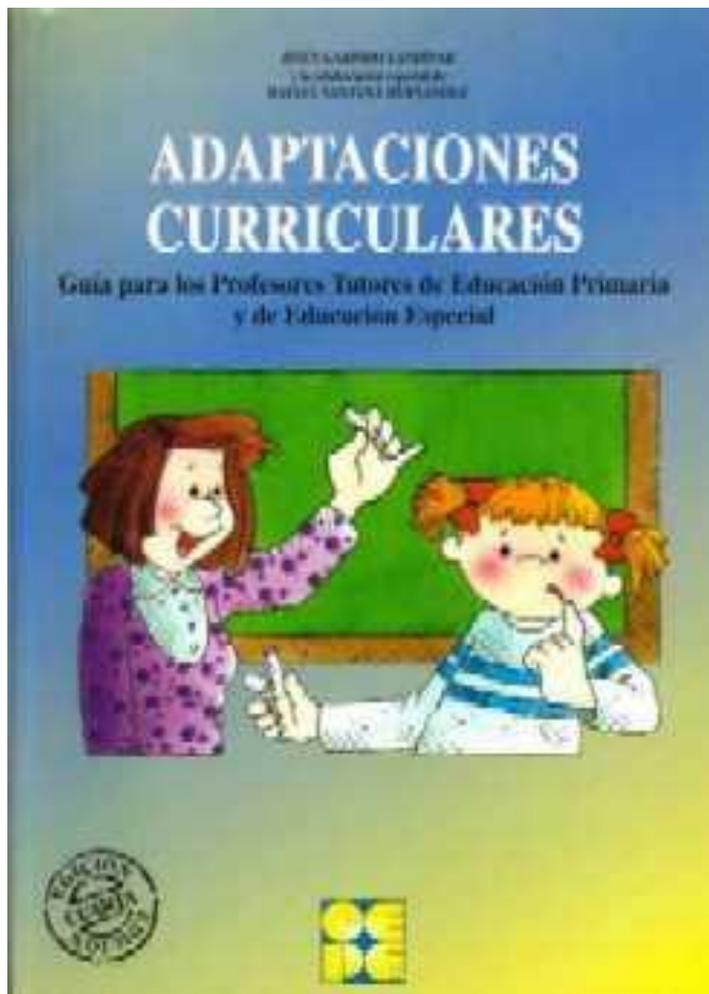


Plan de atención a la diversidad

- Documento en el que se concretan las medidas de atención a la diversidad de cada centro docente.
- Forma parte del proyecto educativo del centro, y se actualiza anualmente para incorporar medidas de atención a la diversidad o modificar las existentes.

Adaptaciones curriculares: Clases

<i>Clases de las adaptaciones curriculares</i>		
<i>De acceso</i>	<i>Individuales (elementos curriculares)</i> <ul style="list-style-type: none">-No significativas-Significativas-Muy significativas-De ampliación	<i>En grupo</i>





Adaptaciones curriculares de acceso

Adaptaciones curriculares de acceso

- Son modificaciones en los elementos espaciales, de recursos personales, materiales, y de acceso a la comunicación, para favorecer el acceso del alumno al currículo sin realizar modificaciones en éste.
- Cuando solamente se hacen adaptaciones de acceso son “no significativas”.
- Se solicitan a la administración educativa, que tiene que aprobarlas, previa evaluación psicopedagógica, y suelen hacerse antes del comienzo del curso escolar.

Modificaciones espaciales

- Eliminación de barreras arquitectónicas (rampas, elevadores, ascensores adaptados, agarradores en escalera y pasillos, baño adaptado, indicadores en relieve...)
- Adecuada iluminación y sonoridad.
- Ubicación del mobiliario: mesas separadas para actividades individuales, mesas agrupadas para actividades en grupo, y mesas en forma de U para los alumnos sordos (debates y asambleas).
- Ubicación del alumno en el aula.
- Disposición del aula para favorecer la movilidad y autonomía (alumnos con deficiencia visual y motora).

ACONDICIONEMOS



Dotación de recursos personales

- Maestro de educación especial de la especialidad de Pedagogía Terapéutica
- Maestro de audición y lenguaje.
- Educador.

Dotación de recursos materiales

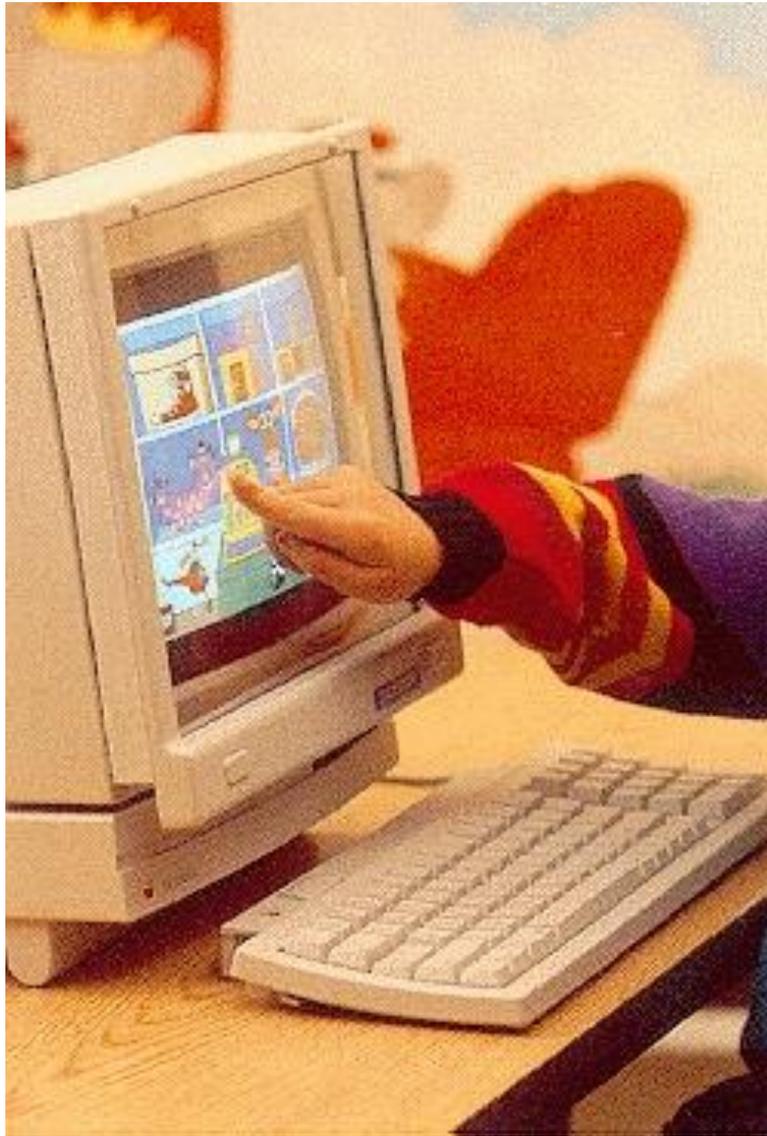
Materiales específicos

- Deficiencia visual: máquina Perkins, libros en Braille, calculadoras parlantes, caja de matemáticas, maquetas, libros y fotocopias en relieve, y ordenadores adaptados.
- Deficiencia auditiva: mapas conceptuales, carteles, recursos y materiales visuales, ayudas técnicas de amplificación del sonido (emisoras F.M., aparatos SUVAG, audífonos), y vibradores.
- Deficiencia motora: comunicadores, pulsadores, útiles de escribir, pasador de páginas, atril, mesas y sillas adaptadas, y ayudas técnicas no electrónicas, electrónicas y facilitadoras de autonomía.
- ***Adaptación de materiales de aula***

Escritura Máquina Perkins

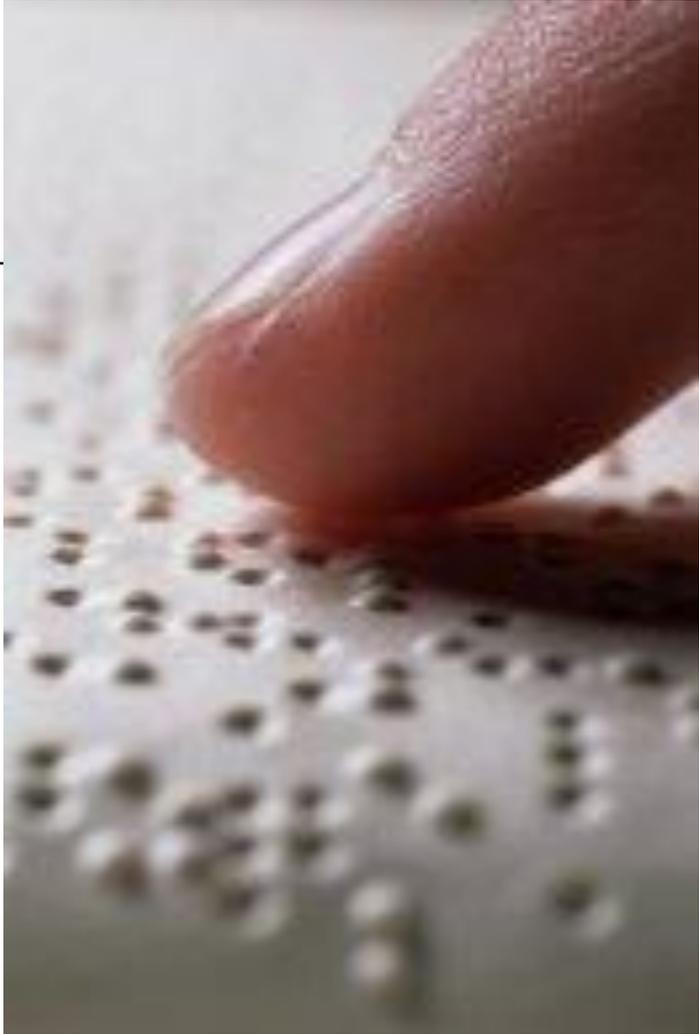
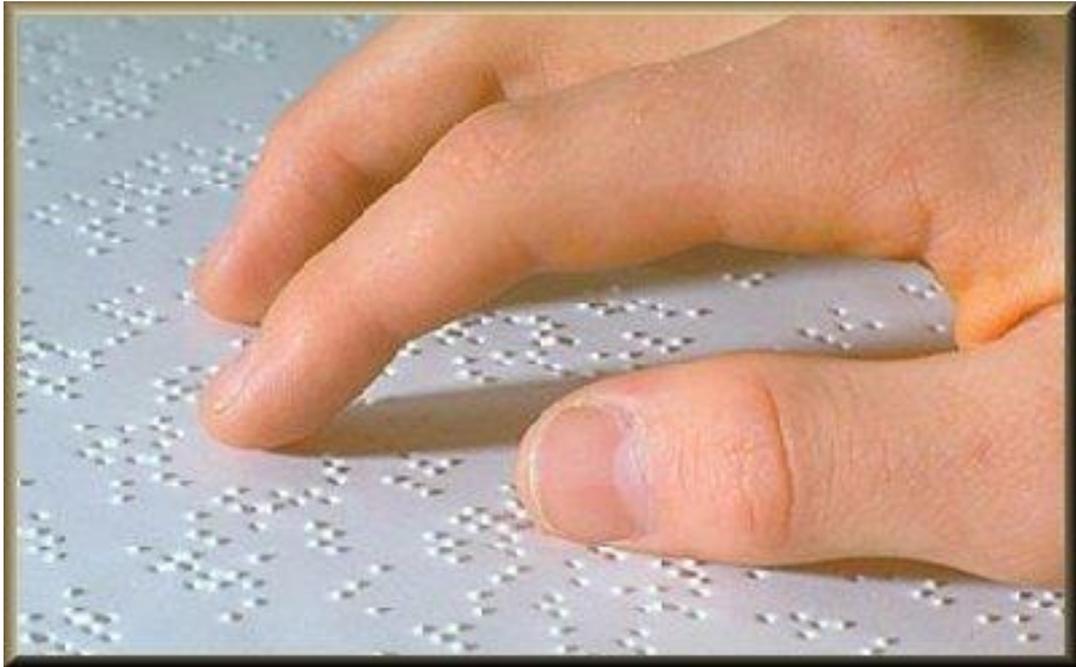






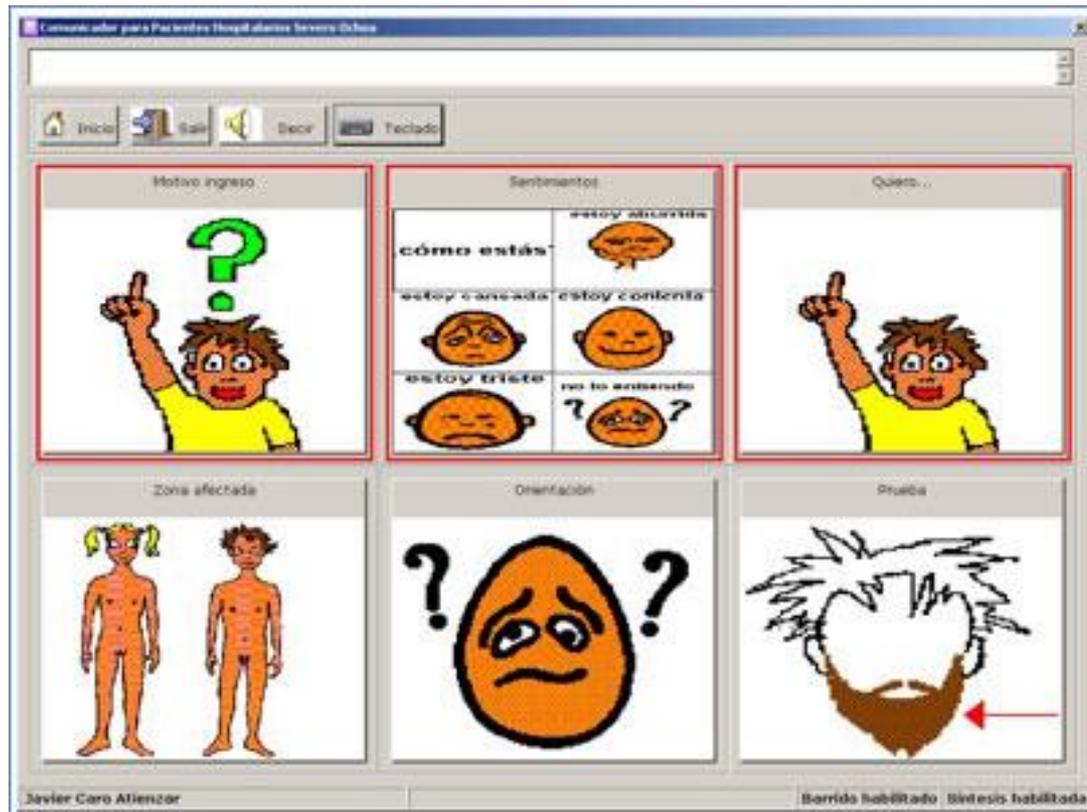
Modificaciones de acceso a la comunicación

- Deficiencia visual: Braille.
- Deficiencia auditiva: lenguaje de signos, dactilología, comunicación bimodal y palabra complementada.
- Deficiencia motora y mental: SPC, Bliss.





Bliss



SPC

Lenguaje mímico o gestual



Hace mucho tiempo



me robaron



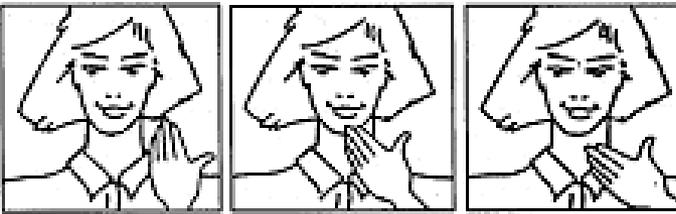
un



libro

Palabra complementada

POSICIONES = VOCALES



Posición lado /a/ Posición barbilla /e, o/ Posición garganta /i, u/

FIGURAS = CONSONANTES

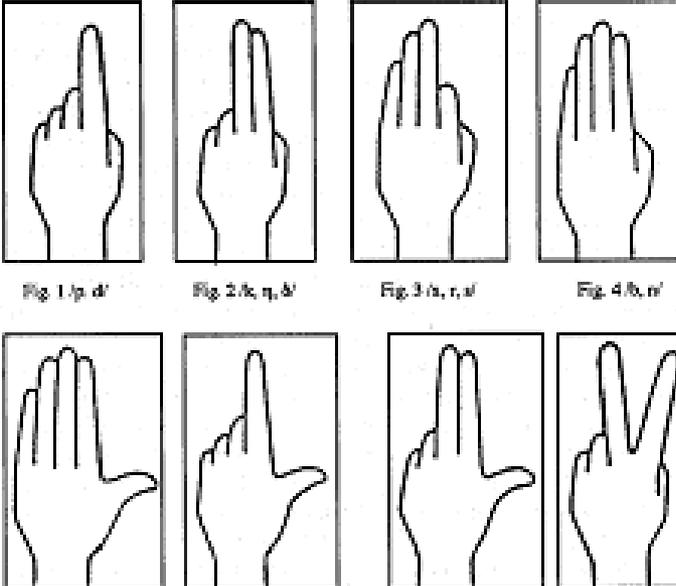


Fig. 1 /p, d/ Fig. 2 /b, q, ð/ Fig. 3 /s, r, z/ Fig. 4 /m, n/

Fig. 5 /n, ð, c, j/ Fig. 6 /w/ Fig. 7 /g, f, l/ Fig. 8 /k, j, r/



Vocales

- /a/ Posición lado
- /e/ Posición barbilla
- /o/ Posición barbilla
- /i/ Posición garganta
- /u/ Posición garganta

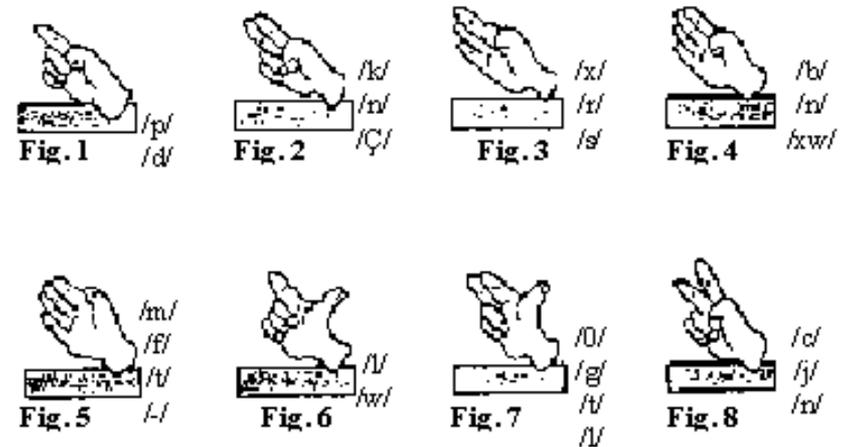


Fig. 1 /p/ /d/

Fig. 2 /k/ /x/ /ç/

Fig. 3 /s/ /z/ /ʃ/

Fig. 4 /b/ /q/ /w/

Fig. 5 /m/ /f/ /v/ /l/

Fig. 6 /n/ /w/

Fig. 7 /r/ /g/ /v/ /h/

Fig. 8 /d/ /j/ /n/



Adaptaciones curriculares no significativas

ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS

- Son modificaciones que no afectan a los elementos prescriptivos del currículo.
- Tratan de conseguir los mismos objetivos y contenidos marcados por el grupo ordinario, aplicando los mismos criterios de evaluación y utilizando estrategias metodológicas, actividades de enseñanza-aprendizaje, secuencias temporales, y técnicas o instrumentos de evaluación diferentes.
- Estas adaptaciones corresponden al tutor y al equipo educativo, con la colaboración de los equipos psicopedagógicos.
- No necesitan ser aprobadas por la administración educativa.



Modificaciones en los objetivos

- Priorizar unos objetivos frente a otros, atendiendo a criterios de funcionalidad.
- Eliminar objetivos no nucleares.
- Secuenciar pormenorizadamente los objetivos.
- Introducir objetivos alternativos y complementarios que no afecten a los objetivos nucleares.
- Adecuar objetivos.



Modificaciones en los contenidos

- Dar prioridad a determinados bloques de contenidos.
- Dar prioridad a un tipo de contenidos (por ejemplo, actitudes) frente a otros.
- Eliminar contenidos no nucleares.
- Modificar la secuenciación de los contenidos.
- Elaborar contenidos alternativos y complementarios que no afecten a los objetivos nucleares.
- Adecuar contenidos.



Modificaciones en la metodología y organización didáctica.

- Modificar los agrupamientos previstos.
- Modificar la organización espacial y/o temporal.
- Modificar los procedimientos didácticos ordinarios.
- Introducir actividades alternativas y complementarias.
- Modificar el nivel de abstracción y/o complejidad de las actividades.
- Modificar la selección de materiales.
- Adaptar materiales y utilizar materiales específicos.



Modificaciones en el tiempo y evaluación

- Modificar el tiempo previsto para determinados aprendizajes.
- Modificar y adaptar instrumentos y técnicas de evaluación.
- Utilizar procedimientos de evaluación alternativos



Adaptaciones curriculares significativas



Adaptaciones curriculares significativas

- Se realizan desde la programación de aula, previa evaluación psicopedagógica, y sirven de base para determinar los apoyos necesarios.
- Son medidas extraordinarias que afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial ya que modifican objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares, y criterios de evaluación.

Modificaciones de las adaptaciones curriculares significativas (Grau, 2005:49)

<i>Objetivos</i>	<ul style="list-style-type: none">-Eliminar objetivos nucleares.-Eliminar objetivos del nivel o ciclo correspondiente; e introducir objetivos correspondientes a ciclos anteriores.-Introducir objetivos alternativos que afecten a los objetivos nucleares.
<i>Contenidos</i>	<ul style="list-style-type: none">-Eliminar contenidos nucleares.-Eliminar contenidos del nivel o ciclo correspondiente; e introducir contenidos correspondientes a ciclos anteriores.-Introducir contenidos alternativos que afecten a los objetivos nucleares.
<i>Metodología y organización didáctica</i>	<ul style="list-style-type: none">-Introducir actividades correspondientes a niveles de ciclos anteriores.-Introducir métodos y procedimientos alternativos de enseñanza-aprendizaje.-Introducir recursos específicos de acceso al currículo.
<i>Tiempos</i>	<ul style="list-style-type: none">-Prolongar un año o más la permanencia en un mismo ciclo.
<i>Evaluación</i>	<ul style="list-style-type: none">-Introducir criterios de evaluación específicos.-Eliminar criterios de evaluación generales.-Modificar los criterios de promoción.

Duración de las adaptaciones curriculares significativas

- En educación primaria y secundaria obligatoria, suelen tener una duración de un ciclo y hacerse en el primer curso del mismo, aunque también pueden realizarse en el segundo, en cuyo caso su duración es la de ese curso.

Responsables de las adaptaciones curriculares significativas

- Los responsables de la confección y aplicación de la adaptación curricular son el profesor tutor y los profesores y profesionales que trabajan con el niño.
- Cuentan con el asesoramiento de los equipos de orientación, y necesitan de la autorización de la administración educativa.

Procedimiento de las adaptaciones curriculares significativas

- El profesor tutor, a partir de la evaluación inicial y diagnóstica, considera la conveniencia de realizar una adaptación curricular significativa. El tutor y el equipo de profesores (asesorados por los profesores especialistas y de apoyo, y el equipo psicopedagógico) diseñan la adaptación curricular individualizada.
- Se remite a la administración educativa, que informará favorable o desfavorablemente.

Registro de las adaptaciones

DIAC	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">-Los datos de identificación del alumno.-Las propuestas de adaptación: las de acceso al currículo y las propiamente curriculares.-Las modalidades de apoyo.-La colaboración con la familia.-Los criterios de promoción.-Los acuerdos tomados al realizar los oportunos seguimientos.
Documentos de evaluación	<p>-En educación primaria, las adaptaciones curriculares significativas se incluirán en: las actas de evaluación, expediente académico del alumno, historial académico de educación primaria, informe personal por traslado, informe de evaluación final de ciclo, e informe individualizado de final de etapa.</p> <p>- En educación secundaria, estas adaptaciones se recogerán: en el expediente académico, en el historial académico de educación secundaria obligatoria y en el informe personal por traslado.</p>

Evaluación y promoción

- En la educación primaria y en la secundaria obligatoria, la evaluación y promoción de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas se realizará tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
- Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo ciclo (educación primaria), o la permanencia de un curso más en el mismo curso (educación secundaria obligatoria), la escolarización de este alumnado podrá prolongarse un año más, siempre que favorezca su integración socioeducativa (educación primaria), o que favorezca la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria.

Etapas educativas

- Las adaptaciones curriculares significativas están reguladas y se realizan en la educación primaria y secundaria obligatoria.
- En educación infantil, por las características de la etapa, no se contemplan. El objetivo de las adaptaciones es favorecer el desarrollo óptimo de los alumnos.
- En secundaria no obligatoria, tampoco se realizan. Se pueden hacer exenciones parciales o totales para el alumnado con graves problemas de audición, visión y motricidad, cuando circunstancias excepcionales lo aconsejen.



Adaptaciones curriculares muy significativas

ADAPTACIONES CURRICULARES MUY SIGNIFICATIVAS

- Implican la supresión de objetivos y contenidos de etapa, afectando a la mayor parte o a todas las áreas del currículo, siendo necesario priorizar objetivos y contenidos del currículo general relacionados con la autonomía personal y social, la comunicación y el tránsito a la vida adulta.
- La respuesta educativa podrá requerir la intervención de recursos personales (auxiliar educativo, fisioterapeuta, etc.) y materiales excepcionales.

ADAPTACIONES CURRICULARES MUY SIGNIFICATIVAS

- Los alumnos que precisen este tipo de adaptaciones se escolarizarán en aulas enclave o en centros específicos de educación especial, excepto cuando el dictamen del equipo de orientación educativa y psicopedagógica aconseje una escolarización más normalizada.
- El referente curricular será el de las etapas preobligatoria y de primaria, pudiéndose suprimir, priorizar e introducir objetivos y contenidos distintos a los establecidos con carácter general para el resto del alumnado.
- La adaptación curricular de los alumnos escolarizados en aulas enclave será diseñada por el profesor de educación especial, el auxiliar educativo y el orientador, y contemplará actividades de socialización con los alumnos del centro



Adaptaciones curriculares de ampliación

ADAPTACIONES CURRICULARES DE AMPLIACIÓN

- Realizadas para alumnos con altas capacidades, consisten en el enriquecimiento de los objetivos y contenidos, la flexibilidad de los criterios de evaluación, y la metodología específica que conviene utilizar, teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del alumno y el contexto escolar.
- Se llevan a cabo cuando en la evaluación psicopedagógica se considere que el alumno tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas; de igual modo, si el alumno tiene un rendimiento global excepcional y continuado, pero se detectan desequilibrios en los ámbitos afectivos y de inserción social.



**MODALIDADES DE
ESCOLARIZACIÓN DE LOS
ALUMNOS CON NECESIDADES
ESPECÍFICAS DE APOYO
EDUCATIVO**

Alumnado con necesidades educativas especiales I

Centro ordinario

- **Escolarización preferente:** cuando la escolarización de los alumnos requiera dotaciones y equipamientos singulares y una especialización profesional, que no sea generalizable, la administración educativa podrá sugerir la escolarización de estos niños preferentemente en aquellos centros educativos que dispongan de estos recursos.
- **Aula de apoyo a tiempo parcial:** los alumnos recibirán apoyo en las asignaturas instrumentales (lenguaje y matemáticas) en el aula de apoyo, pero con limitación de tiempo en las mismas (máximo 5 horas semanales).
- **Aula de audición y lenguaje:** para los alumnos que necesiten un tratamiento logopédico (tendrán también limitación de tiempo en función de las necesidades que presenten).
- **Aula de educación especial a tiempo completo** (llamadas también unidades de educación especial o aulas enclave): para alumnos con adaptaciones muy significativas del currículo.

Alumnado con necesidades educativas especiales II

Escolarización combinada

- - El alumno comparte el horario escolar entre un centro específico y otro ordinario.

Centro específico o de educación especial

- - Se escolariza a alumnos con adaptaciones curriculares muy significativas.



Aulas de apoyo







Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo

Escolarización en un curso inferior al que corresponde por edad, con medidas de refuerzo:

- Para alumnos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo (educación primaria).
- En secundaria, quiénes presenten un desfase de un nivel de competencia curricular de dos o más años podrán ser escolarizados en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad.

Atención específica:

- Aulas para los alumnos que no conozcan la lengua propia del país de acogida, o que presenten graves carencias en sus competencias y conocimientos básicos. Los alumnos, estarán al menos la mitad de la jornada, escolarizados en un aula ordinaria. Se les llama también "aulas de acogida".



MATEMÁTICAS
INTERACTIVAS
PARA
ALUMN@S
INMIGRANTES
EN LA E.S.O.

The graphic features stylized numbers: a green '1' with a red '2' on top, a blue '4' with a yellow '3' below it, and a large orange circle containing the number '10'. There are also small icons of a person and a microscope.

Alumnado con altas capacidades

Flexibilización de la duración de cada una de las etapas del sistema educativo:

- Podrá anticiparse la escolarización un curso al inicio de la escolarización en educación primaria y secundaria, o reducirse la duración de la misma.

ALTAS CAPACIDADES: un desafío educativo

www.altascapacidades-madrid.com



I Congreso Internacional
de la Comunidad de Madrid

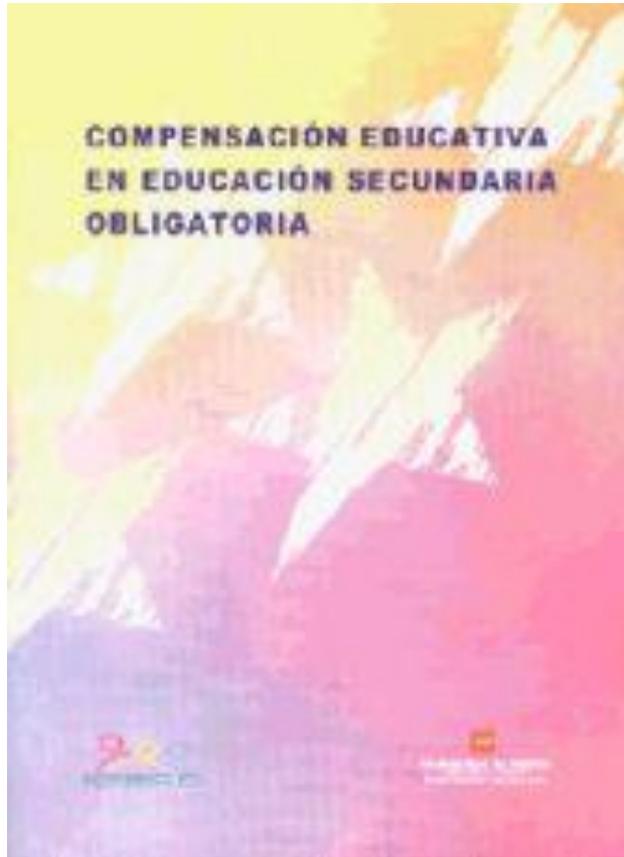


CIDE Centro de
Investigación y
Documentación Educativa

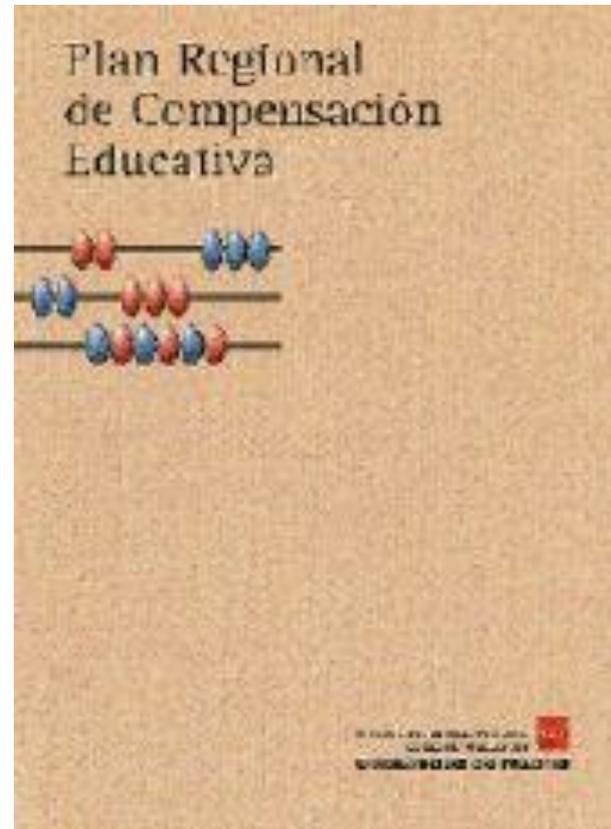
Alumnado de compensación educativa

- **Centros de acción educativa singular:** están ubicados en barrios de acción preferente y tienen escolarizados a alumnos de compensación educativa en un porcentaje igual o superior al 30%.
- **Centros con programas de compensación educativa:** tienen escolarizados entre un 20% y un 30% de alumnos de compensación educativa.
- **Centros con medidas educativas:** cuando el porcentaje de alumnos de compensación educativa es menor al 20% se adoptarán medidas adecuadas para atender las necesidades de este alumnado.
- **Unidades de carácter pedagógico en centros hospitalario:** atienden a los alumnos hospitalizados.
- **Atención domiciliaria:** cuando los alumnos estén hospitalizados en su propio domicilio, se arbitrarán periodos de estudio y trabajo individual, atendidos por un profesor.

**COMPENSACIÓN EDUCATIVA
EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA**



**Plan Regional
de Compensación
Educativa**





Proceso de escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales

- Los padres y tutores solicitan un puesto escolar en un centro educativo.
- El director del centro remite la información a los servicios psicopedagógico para que elaboren el informe técnico.
- Este informe se remite a la inspección, que completa el dictamen de escolarización.
- La administración educativa resuelve.
- La revisión del dictamen se hará cuando lo demanden los padres o el centro donde está escolarizado.

Dictamen de escolarización

- Documento de carácter prescriptivo para el proceso de escolarización de los alumnos con n.e.e. que requieran adaptaciones de acceso o significativas, que soliciten por primera vez el ingreso en un centro, o que ya estén escolarizados y su modalidad de escolarización deba ser revisada.

Incluye:

- Las conclusiones del proceso de evaluación psicopedagógica.
- Orientaciones para la propuesta curricular.
- Las necesidades de apoyos y tratamientos específicos.
- La opinión de los padres.
- La propuesta razonada de escolarización en función de las necesidades educativas especiales del alumno.

APOYOS AL SISTEMA EDUCATIVO

- Servicios psicopedagógicos escolares del sector.
- Maestro de Educación Especial de la especialidad de Pedagogía Terapéutica.
- Maestro de Educación especial de la especialidad de Audición y lenguaje.
- Educador de Educación especial



Servicios psicopedagógicos escolares del sector (centros de educación especial, infantil y primaria)

- Composición: profesores de secundaria de la especialidad de psicología y pedagogía, maestros de la especialidad de educación especial (audición y lenguaje), trabajadores sociales y otros profesionales.
- Son equipos técnicos de asesoramiento externo y su personal no forma parte de la plantilla de los centros públicos.

Funciones de los Servicios psicopedagógicos escolares

- Evaluación y valoración socio-psicopedagógicas y logopédicas del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Elaboración colegiada del informe técnico para el dictamen de su escolarización.
- Propuesta de adaptación curricular significativa.
- Colaboración con los tutores y los maestros de educación especial en la detección y el seguimiento de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la formación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Maestro de Educación Especial de la especialidad de Pedagogía Terapéutica

Atiende a los alumnos:

- Alumnado con n.e.e. permanentes de 2º ciclo de Educación Infantil.
- Alumnado con n.e.e. permanentes cuya ACIs comprenda la totalidad de las áreas instrumentales.
- Alumnado con n.e.e. temporales cuya ACIs afecte a todas o alguna de las áreas instrumentales.
- Alumnado de Educación Primaria con dificultades manifiestas de aprendizaje en las áreas instrumentales.
- Alumnado con sobredotación intelectual.

La atención se realizará fuera o dentro del aula.

Maestro de Educación especial de la especialidad de Audición y lenguaje

Atiende al Alumnado con:

- Afasia, disfasia y deficiencia auditiva severa y profunda (5 sesiones).
- Deficiencia auditiva media y retraso simple del lenguaje (3 sesiones).
- Disartria, disglosia, disfemia y disfonía (2 sesiones).
- Alumnos y alumnas con otras dificultades (1 sesión).

Educador/a

Atiende a los alumnos con:

- Alumnado con trastornos profundos del desarrollo (psicosis, autismo) 1/3-5.
- Plurideficiente con discapacidad motórica 1/4-5.
- Retraso mental grave y profundo 1/12-16.
- Retraso mental moderado 1/25-40.

CEFIRES

- Prestarán atención prioritaria al profesorado de los centros que desarrollen su labor con el alumnado con n.e.e.
- Organizarán actividades formativas específicas.

Gracias por su atención

